

es

Escuela Social de Tudela y la Ribera

CURSO 2014 – 2015

TITULO GENARAL

“RETOS Y MODELOS PARA EL FUTURO”

5

FEBRERO/ 2015	TEMA	PONENTE
Martes 10: Ponencia	“Lo masculino y lo femenino: Hacia una mejor igualdad e integración”	<u>Milagros Rubio</u> <i>Concejala del M.I. Ayuntamiento de Tudela por Izquierda-Ezkerra.</i>

ORGANIZA

Fundación Acción Solidaria
www.fundaciónacciónsolidaria.es
Email: fas.tudela@gmail.com

Palacio Decanal – Plaza San Jaime, 2
31500 – Tudela

De 8,00 a 9,30 de la tarde

Contra las mujeres

Para acabar con la violencia de género hay que combatir la idea de superioridad del hombre

Por Juan Torres López

Mañana se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, un momento apropiado para reflexionar sobre las causas que provocan esta “pandemia global”, como la define Naciones Unidas, que de una u otra manera sufre el 70% de las mujeres a lo largo de su vida.

Se trata de un problema complejo ante el que no valen las simplificaciones pero sí creo que para entenderlo se puede establecer una consideración previa que ese organismo internacional subraya con toda la razón: la violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre y de la persistencia de desigualdad de género.

La pervivencia de esa discriminación injustificada, porque para nada tiene que ver con las diferencias “naturales” que pudiera haber entre los dos sexos, me parece evidente en todos los ámbitos de la vida social pero, como prueba de su existencia, creo que nada mejor que descubrirla en la actividad científica, en la que se supone que las decisiones se toman siempre en función de criterios objetivos o neutrales.

Multitud de estudios y evidencias empíricas han puesto de relieve que aunque las mujeres generen un conocimiento científico de igual calidad que el de los hombres se encuentran, sin embargo, en peores condiciones que ellos a la hora de progresar en su carrera, de recibir becas, ayudas o reconocimientos. En Estados Unidos se ha demostrado que tienen ocho veces menos probabilidad de recibir un premio que los hombres y un estudio publicado el año pasado en la revista *Science Communication* mostraba que un mismo trabajo científico presentado a evaluadores anónimos resulta mejor evaluado si va firmado por hombres que por mujeres y que siempre se considera que unos determinados temas son más “masculinos” o “femeninos” que otros. Quizá por esto último, otros estudios también señalan que las mujeres están menos representadas justo en las actividades o áreas científicas en las que obtienen mejores resultados y condiciones profesionales.

Lo que ocurre en la ciencia económica, en la que la discriminación es aún mayor, también ayuda a descubrir lo que hay detrás de esta: se ha comprobado que las mujeres mantienen opiniones distintas de las de los hombres en cuestiones tan significativas como el salario mínimo, la regulación de la economía o los servicios de salud.

La violencia contra las mujeres no es solamente la de consecuencias fatales que nos conmocionan en mayor medida sino también la que se origina poco a poco y bajo formas sutiles de superioridad derivadas de los estereotipos y prejuicios que durante tanto tiempo han hecho que en la sociedad predomine la idea de que los hombres somos superiores y dueños de las mujeres y de su vida. Esto es lo que principalmente hay que combatir para acabar con la violencia de género.

La ley de violencia de género cumple diez años en los que 757 mujeres han muerto asesinadas.

Por Paula Díaz

El 28 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Diez años después, expertas coinciden en que todavía es necesario desarrollarla y, sobre todo, dotarla con el presupuesto suficiente para que sea más efectiva.

En esta década, 757 mujeres han muerto asesinadas; 45, en lo que va de 2014, según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Una contabilización que no existiría si no existiera la ley, como tampoco existirían, probablemente, los juzgados especializados ni las medidas de protección a las víctimas.

Sin embargo, en los últimos años, especialmente desde que Mariano Rajoy llegó al Gobierno, *el número de mujeres que tras denunciar renuncian finalmente a continuar con el proceso penal no deja de aumentar, mientras se reduce el número de dispositivos telemáticos, las órdenes de protección o el de las sentencias condenatorias.*

El departamento que dirige Ana Mato también ha reducido un 30%, en los últimos tres años, los fondos para prevenir la violencia de género. Y aunque en las previsiones para 2015, los Presupuestos del Estado para la Igualdad y la Violencia de Género han corregido esa cifra incrementando un 8,6% esta partidas (20,82 millones de euros irán destinados a fomentar la igualdad y 23,7 millones, a luchar contra la violencia machista), para las asociaciones feministas sigue siendo insuficiente.

Así lo consideran más de 100 organizaciones que han presentado en el Congreso de los Diputados un informe en el que denuncian que el PP pretende concurrir a las elecciones de 2015 "con tacones y maquillaje". En el documento [ver pdf, *aquí*], ponen de manifiesto que el dinero destinado a Igualdad y Violencia de Género supone, en conjunto, el 0,01% del presupuesto total y que dicha cantidad es insuficiente para suplir el recorte de los Ayuntamientos, que se han visto obligados a cerrar casas de acogida y centros de la mujer.

Este es, precisamente, el principal defecto de ley de violencia de género, según varias de las expertas consultadas por Público: que no hay dinero suficiente para hacer que se cumpla.

"La ley es una ley bastante completa, pero siempre que se han tenido en cuenta las medidas que necesitaba esa ley. En un tiempo se tuvieron casas de acogida, posibles convenios laborales con empresas y ayuntamientos para contratar a mujeres maltratadas, una renta mínima de inserción... Ahora, con los recortes ya no hay tantos recursos para las mujeres que denuncian", lamenta la abogada Cristina Almeida.

"La ley es una relación de propósitos que tiene que venir acompañada de presupuestos o seguiremos siendo incapaces de proteger a las mujeres que denuncian", señala también la directora de la cátedra de Género de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Laura Nuño, que denuncia que, mientras el presupuesto total se ha incrementado, el próximo año habrá "dos millones de euros menos destinados directamente a protección de las víctimas". Y en la misma línea se expresa la presidenta de la asociación de mujeres juristas Themis, Amalia Fernández Doyague, que considera que "una ley hay que dotarla económicamente".

Todas coinciden en que lo primordial es reforzar, sobre todo, la formación específica de todos los agentes implicados en detectar un posible maltrato y guiar después a las víctimas de violencia de género. Es decir: personal sanitario, asistentes psicosociales, policías y jueces, entre otros.

"Las mujeres tienen que confiar en las instituciones, confiar en que las podemos proteger *para animarse a denunciar*", resume Nuño.

"La ley partía de una formación integral de todos los operadores que no existe y, mientras no exista, las sentencias seguirán siendo abusivas", advierte Fernández. "Si un policía o un juez no tienen empatía con la mujer, ésta siempre se va a sentir como si ella fuera la sospechosa cuando acuda a declarar contra su pareja", añade.

De hecho, las tres expertas recuerdan que el mito de las denuncias falsas es, simplemente, eso, un mito (no suponen ni el 0,1% de los casos) que ha conseguido calar debido a que las víctimas necesitan una prueba fehaciente para que las crean o, de lo contrario, los principios de presunción de inocencia e in dubio pro reo priman tanto que consiguen que "un 55% de las denuncias se archiven", señala la también abogada *Lidia Falcón*.

A pesar de todo, un 72,2% —según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)— consigue salir del maltrato y "también hay sentencias del Tribunal Supremo que estiman la presunción de veracidad de la víctima", destaca Almeida, que considera que es este mensaje el que debería empezar a calar en la sociedad. "Si alguien denuncia un robo nadie sospecha que esté mintiendo pero aquí ni los jueces ni los policías que abandonan a las víctimas asumen su responsabilidad", ejemplifica y lamenta, por su parte, Falcón.

De todas las expertas consultadas por este diario, la creadora del Partido Feminista es la más crítica con la actual ley contra la violencia de género. "No contempla la violencia sexual, ni la económica ni la institucional y es un pecado mortal que no se defiende y no se protege nada más que a las mujeres que son maltratadas por sus parejas sentimentales", opina. "Ni madres, ni hermanas, ni hijas, ni vecinas, ni compañeras de trabajo ni, por supuesto, prostitutas", agrega Falcón. Una opinión que comparte, al menos en parte, la presidenta del Observatorio de Violencia de Género del CGPJ, Ángeles Carmona.

Para Carmona, uno de los retos a conseguir después de haber conseguido que "la violencia de género se haya convertido en una cuestión de Estado" es el incluir la trata de personas, las violaciones fuera de la pareja o la mutilación genital dentro de la definición de violencia de género, tal y como se prevé en la *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016*. Además, aboga por terminar de desarrollar la ley de protección de la infancia —"que considera a los hijos de las mujeres maltratadas como víctimas directas del maltrato"—, la reforma del Código Penal —"que incluye el acoso y el hostigamiento a través de las nuevas tecnologías como nuevos delitos penales"—, y por "comarcalizar y reorganizar las competencias de los juzgados". ¿Con qué fin? El de poder mejorar la asistencia judicial reforzando los sistemas de valoración integral de género en todos los juzgados y no sólo en los ya especializados. Algo para lo que "no se necesitaría una partida presupuestaria alta, sino un reparto racionalizado de la carga de trabajo" de los tribunales, explica.

Aunque no todas se muestran igual de conformes con la utilidad de la normativa actual, todas coinciden en una cuestión. Y es en reclamar, *igual que las propias ponentes de la ley*, una mejor educación en igualdad como principal herramienta en la lucha contra el machismo.

016. Teléfono de atención a víctimas de violencia de género. Es gratuito y no deja rastro en la factura telefónica.

¿Por qué lo llaman amor cuando quieren decir violencia de género?

Por Itxaso Marín

El 25% de las jóvenes afirma que su pareja o expareja la vigila a través del teléfono y una de cada tres reconoce sufrir un control abusivo por parte de sus novios, quienes insisten en saber con quién hablan o dónde van. Así lo revelaba un *estudio de 2013 basado en la evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*.

Sin embargo, más que percibirse como una forma de control y lejos de crear alerta, estas situaciones siguen considerándose por las adolescentes fruto del amor.

La directora del estudio, María José Díaz-Aguado, catedrática de Psicología en la Universidad Complutense de Madrid, considera que estas prácticas son más difíciles de ser percibidas por las jóvenes como violencia de género debido a su normalización. "Los mitos del amor romántico vulneran a la víctima. Las películas y las canciones siguen mostrando el ideal de que por amor hay que darlo todo", afirma.

En ese sentido, el 28,2% de las chicas encuestadas admite haber escuchado alguna vez a un adulto que "para tener una buena relación de pareja debes encontrar "tu media naranja" y así llegar a ser como una persona", mientras que casi un 40% reconoce que alguna vez les han dicho que "los celos son una expresión del amor".

El informe, en el que participaron más de 8.000 jóvenes de entre 13 y 19 años, sostiene que las nuevas tecnologías se han convertido en una forma cada vez más común de ejercer este tipo de acoso. Internet ha cambiado las actividades cotidianas de los adolescentes, y especialmente las relaciones entre ellos, incluyendo las relaciones de pareja.

Así, las redes sociales y los teléfonos móviles son los medios más frecuentes para ejercer el ciberacoso y la violencia de género en parejas jóvenes. Expertos coinciden en la facilidad de ejercer e intensificar el control a través de la Red. "Las nuevas tecnologías son una gran herramienta para el acoso. Además se añade el problema de que ellas no son conscientes de que hay cosas que son graves, como facilitar sus claves de acceso", argumenta Díaz-Aguado.

Distribuir en internet imágenes o datos comprometidos, de contenido sexual, crear perfiles falsos, alimentar rumores en redes sociales o acceder al ordenador de la víctima para controlar comunicaciones con terceros son algunas de las conductas que revelan ciberacoso. En ese sentido, la catedrática de Igualdad de la Universidad Rey Juan Carlos, Laura Nuño, advierte a ***Público*** de que se están observando prácticas en las que ceder la contraseña se considera una prueba de confianza. "Las comunicaciones tienen que ser privadas. Leer contenido privado vulnera el secreto de las comunicaciones. Es una invasión, no tiene nada que ver con los márgenes de confianza", asegura.

"Suelen confundir el enamoramiento con la dominación "Para Yolanda Besteiro, presidenta de la Fundación Mujeres Progresistas, la violencia de género, "esencia de la sumisión y la dominación", ejercida entre adolescentes conlleva una dificultad añadida. "Suelen confundir el enamoramiento con la dominación. Ellas siguen idealizando el amor, a cambio de eso toleran ser controladas. Confunden el control con el hecho de que las quieren mucho, como un signo de amor. Para ellas no es violencia de género, es señal de que las quieren", asegura.

Según la psicóloga Marisol Rojas, experta en violencia de género, el control ejercido en las jóvenes por sus parejas constituye la etapa inicial de la violencia machista. "La violencia machista en parejas adolescentes está basada en mecanismos psicológicos de control y abuso. La violencia psicológica suele aparecer al poco tiempo de iniciar la relación.

Sigue.../...

Suele ser una violencia muy sutil, ejercida a través de mecanismos de control. Sería como marcar el terreno. El maltratador marca y la víctima sabe a lo que tiene que someterse, siempre utilizando el nombre del amor: 'Si me quieres, me darás tu contraseña de Facebook, porque no debe haber secretos entre nosotros"', apunta.

Estas expertas coinciden en la posibilidad de que este tipo de violencia evolucione a una agresión física con el paso del tiempo. "No son conscientes del peligro que el acoso supone. Cuando no accedan a los deseos de él, recurrirá a la fuerza", alerta Besteiro.

La catedrática Díaz-Aguado advierte de la necesidad de poner remedio desde la etapa escolar para saber qué tipo de conductas son alarmantes. "Se debe fomentar desde la escuela, como una vacuna que evite la violencia. Enseñar cuáles son los primeros indicadores de violencia: el abuso emocional y el control abusivo".

Según el estudio que ella coordinó, el 40% de la población que estudia en centros españoles afirma haber recibido formación contra la violencia de género. "Se debe llegar al 100%. Es muy importante que haya un compromiso para trabajar este tema en clase. El trabajo escolar disminuye el riesgo de violencia", afirma.

Pero existen más tipos de violencia ejercida a través de la Red, que aunque no llevada a cabo por adolescentes constituyen una perpetuación de los roles sociales de género. Estereotipos machistas se reproducen en redes sociales, páginas web o blogs como un contenido más.

Bajo el anonimato se esconden tuits como "Lo mejor en esta vida es ese hombre que cuando su mujer le dice: 'me duele la cabeza', le contesta a cinturazos". La cuenta desde la que se escribieron esos caracteres hacía llamarse @MuerenPocas, y fue cerrada por Twitter a los pocos días de su creación gracias a las quejas de otros usuarios de la red social. "Desde aquí apoyamos a todos los maltratadores. Ninguna mujer es maltratada sin motivo, algo haría" era su carta de presentación.

YouTube también ha servido como canal de incitación a la violencia de género. Definido como "uno de los mayores expertos de la seducción de España", Álvaro Reyes insinuaba cómo finalizar cualquier tipo de relación a golpes. "No esperes su permiso. Siéntete con derecho para hacer lo que quieres. Pedir permiso es síntoma de inseguridad", aseguraba en el vídeo que fue eliminado por él mismo.

Los blogs también encuentran su espacio para enaltecer el machismo. *Iglesia Nueva Era, publicó una entrada recientemente* en la que se dan pistas para saber si la esposa "está volviéndose una carnal". Si los niños están despeinados "es que ella no ha dedicado todo el tiempo necesario" en su cuidado, si se depila las piernas pasado un año del matrimonio es que lo hace "para pecar y no para usted" o si ella dice "yo pienso" significa que "está pensando por sí misma", algo que "no es aceptable es una pareja cristiana".

Y todo eso en un post de tantos en los que se hacen preguntas como si la mujer debe ser sumisa o si la falta de higiene femenina es un atentado para la familia. Si bien hacen una llamada a la tranquilidad: "Los que no respeten nuestras enseñanzas deben saber que el pozo eterno del infierno les espera".

La psicóloga Rojas también hace alusión del peligro que generan los medios de comunicación. "Los medios son transmisores de modelos de amor romántico y también de sexismo. El sexismo transmitido en los medios no ayuda a promover la igualdad entre hombres y mujeres. La imagen de mujer cosificada como objeto sexual hace que el hombre tenga poder sobre ella. Lo que se cosifica, se despersonaliza, y por tanto se puede poseer y maltratar", concluye.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reconoce que la violencia de género en la pareja es la expresión más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres. 016.- Teléfono de atención a víctimas de violencia de género. Es gratuito y no deja rastro en la factura telefónica.

El impacto económico de la desigualdad de género

Por Juan Torres López

Se acaba de publicar hace solo unos días un nuevo informe del *Bread for World Institute de Estados Unidos que analiza la relación entre las desigualdades de género y el hambre en el mundo* (*"When Women Flourish...We Can End Hunger"*). Un drama que mata cada día a unas 40.000 personas y que en España afecta ya a los dos millones de personas que, según el Ministerio de Agricultura, precisan de ayuda alimentaria.

El estudio de este año viene a demostrar que el hambre, como tantos otros problemas., no afecta por igual a todas las personas sino que las mujeres y las niñas la sufren mucho más intensamente. Como ya han mostrado otros estudios, el 79% de las mujeres de los países en desarrollo dedican su tiempo de trabajo a producir alimentos, constituyen el 43% de la fuerza de trabajo dedicada a ello y son el 60% de todas las personas que pasan hambre en el mundo. El informe señala con numerosas evidencias empíricas las causas más importantes de la mayor exposición de las mujeres y niñas al hambre. Entre ellas, que tienen acceso a recursos menos productivos y que dedican mucho más tiempo que los hombres al trabajo no pagado, lo que hace que tengan menor acceso a la educación y al trabajo remunerado. Como indica el informe, mientras que en casi todos los países estudiados se ha estrechado considerablemente la brecha entre la dedicación al trabajo remunerado de los hombres y las mujeres, la relativa al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado ha cambiado (resulta, estremecedor, por ejemplo, conocer que en África las mujeres dedican cada día a recoger agua unos 200 millones de horas, es decir, el equivalente a 22.816 años).

También demuestra el informe que otros factores responsables del mayor sufrimiento de las mujeres son la discriminación salarial que se deriva de lo anterior y, sobre todo, su mucha más escasa capacidad de toma de decisiones. Algo, esto último, que empieza desde la infancia, como demuestra que una de cada 9 mujeres en el mundo sea obligada a casarse antes de los 15 años.

Ante el drama del hambre y ante su mayor incidencia en mujeres y niñas, el informe subraya que todos los datos disponibles indican que la mejor estrategia que puede ponerse en marcha para combatirlo (y también a otros grandes problemas de la humanidad como el cambio climático, al que también hace referencia) es empoderar a las mujeres y facilitar que accedan al uso de los recursos y, sobre todo, a la toma de decisiones en las mismas condiciones que los hombres.

Se calcula, por ejemplo, que si las mujeres trabajaran con recursos igual de productivos que los hombres el **output** (volumen de producción) global subiría entre un 2,5% y un 4% y que habría entre 100 y 150 millones de personas hambrientas menos en todo el mundo.

Y no se puede creer, como ocurre a menudo, que se trata de conclusiones simplemente válidas para los países más atrasados en donde no se han conseguido tantos avances como en los más ricos. El informe hace una referencia singular a Estados Unidos, la gran potencia mundial en donde el hambre sigue siendo un problema social cada vez más presente, en donde aumenta la pobreza extrema y en donde la desigualdad de género está estrechamente vinculada, como en todos los lugares, a esas lacras (En Estados Unidos, señala el informe, el 31,5% de las mujeres recibe salarios por debajo del nivel de pobreza y pone como ejemplo que las mujeres pediatras, que son mucho más numerosas que sus colegas varones, reciben sin embargo el 66% de su sueldo).

El informe cita precisamente las palabras del recién reelegido presidente japonés Shinzō Abe cuando abogó por poner en marcha la “*womenomics*” (la economía de las mujeres, podríamos decir) para impulsar el crecimiento de su país, pues consideraba que ellas eran el recurso más infrautilizado de su economía (claro que eso lo decía sin tener en cuenta todo el trabajo doméstico y de cuidados que ni se remunera ni se contabiliza como tal). Y recuerda también que el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 del Banco Mundial concluía que la desigualdad de género disminuye la capacidad de los países para competir internacionalmente.

La cuestión es importante, por tanto, no solo para los países en desarrollo sino también en Europa y España. En nuestro país es donde más está aumentando la desigualdad y la pobreza infantil y en donde el hambre y la desnutrición comienzan a ser un problema importante. Y esto no es ni mucho menos ajeno a la impresionante pérdida de impulso que están sufriendo las políticas de igualdad de género en las que fuimos pioneros.

Volver a dar esa batalla, tal y como indica la evidencia empírica y los estudios internacionales como este que acabo de comentar, es un reto fundamental en España, no solo para garantizar el bienestar de millones de mujeres sino para reactivar la economía y poder generar empleo decente. Pero lo que estamos viendo, por el contrario, no son sino continuos pasos atrás: el incremento de dedicación de las mujeres al trabajo no remunerado, el empleo parcial femenino no deseado, el deterioro de las condiciones de vida de las mujeres rurales, la brecha salarial de género en aumento y la promoción de valores y normas provenientes del machismo más trasnochado que solo conducen al sometimiento social y personal de las mujeres.

La igualdad de género es una necesidad económica

Por Vicenç Navarro

Este artículo señala la enorme urgencia de corregir la desigualdad de género en España a fin de mejorar la eficiencia económica y generar empleo.

No hay plena conciencia en los círculos económicos y financieros del país, ni tampoco en sus fóruns políticos y mediáticos, de que una de las causas de la crisis que hemos estado sufriendo en España es la existencia de desigualdades sociales (que han aumentado durante la crisis), y ello a pesar de que la evidencia de que eso es así es fuerte y robusta. Si nos centramos en las desigualdades de género, por ejemplo, podemos ver que el hecho de que la mujer no tenga las mismas oportunidades de integración en el mercado de trabajo que las que tiene el hombre determina que el porcentaje de las mujeres que trabajan en un puesto de trabajo remunerado sea mucho más bajo que en el promedio de los países de la UE-15, causa de que el porcentaje de la población adulta que trabaja sea mucho menor (54,8%) en España que en el resto de los países de la UE-15 (el grupo de países con un nivel de desarrollo económico semejante al nuestro), cuyo promedio es 65,1%.

Y este diferencial de participación de la población en el mercado de trabajo explica, en parte, que España sea más pobre que el promedio de la UE-15. A más trabajo, más riqueza en un país, y más ingresos al Estado, incluyendo, por cierto, la Seguridad Social. Mucho se habla del reto que significa para la viabilidad de las pensiones públicas el hecho de que haya cada vez más ancianos y menos jóvenes, sin cerciorarse del gran caudal de riqueza y aportaciones al Estado – incluyendo a la Seguridad Social- que implicaría que España alcanzara los niveles de participación femenina en el mundo del trabajo remunerado de los países nórdicos (con niveles salariales comparables a los que existen en aquellos países).

De esta lectura de la pobreza relativa de España se desprende la enorme importancia que tiene para el desarrollo económico de este país facilitar la integración de la mujer en el mercado de trabajo, una medida que tiene escasísima atención mediática y política. Se puede mostrar, sin embargo, que es una inversión más rentable para el Estado establecer servicios que ayuden a dicha integración, que otro tipo de inversiones que benefician a sectores más minoritarios de la población, como ha sido la amplia red de trenes de alta velocidad establecida en España. La información disponible señala que tal medio de transporte es utilizado predominantemente por el 20% de la población de mayores ingresos. Sin minimizar la importancia de esta inversión (que ha puesto a España en el liderato mundial en este tipo de transporte), el hecho es que hay otras inversiones que son más necesarias para estimular la actividad económica y en las que estamos a la cola de la UE-15. Me estoy refiriendo a servicios que ayuden a las familias en sus funciones y responsabilidades, tales como escuelas de infancia y servicios de ayuda a las personas con dependencia.

En España, cuando decimos familias queremos decir mujeres, pues son ellas las que llevan la gran mayoría de las cargas familiares. Y son estas cargas las que explican, en parte, la menor participación de la mujer en el mercado de trabajo. De ahí la enorme importancia y urgencia de que se establezcan tales servicios, elementos clave de la infraestructura social que tienen poca prioridad en las políticas de inversiones en este país.

Y ello es un error, pues las grandes limitaciones en estos servicios (muy poco desarrollados en nuestro país) no solo dificultan que la mujer trabaje, sino que desatienden una de las áreas donde España también va por detrás, y no por delante, del resto de la UE-15. Me estoy refiriendo al cuidado de la infancia. Existe hoy una gran escasez de escuelas de infancia, lo que explica que el porcentaje de infantes en estas escuelas sea de los más bajos de la UE-15.

Es más, socialmente se da poco valor a estos servicios, llamados “guarderías”, atribuyéndoles una función de aparcamiento de los niños e infantes mientras los padres trabajan. La evidencia científica muestra que las buenas escuelas de infancia tienen un enorme valor para configurar y ayudar al crecimiento emotivo, psicológico e intelectual en estas edades tempranas. Es una enorme pérdida de recursos permitir esta subformación de los infantes, que repercutirá en su futuro, incluyendo su habilidad para participar en la sociedad. Existe una clara relación entre la educación del infante y del niño y su articulación en la sociedad. Sociedades como la española, que dan poca atención a sus infantes, pagan un coste elevado en la calidad de vida y bienestar social de sus habitantes. La evidencia de ello es robusta.

De ahí que en un documento que el Profesor Juan Torres y yo hicimos (“Democratizar la economía para salir de la crisis mejorando la equidad, el bienestar y la calidad de vida. Una propuesta de debate para solucionar los problemas de la economía española”), que presentamos a la dirección de Podemos en respuesta a su petición (y que se ha distribuido bajo el nombre de “Un proyecto económico para la gente”), subrayáramos la necesidad y urgencia de realizar toda una serie de intervenciones que ayudarían a la mujer a integrarse en el trabajo remunerado, creando riqueza y pagando impuestos.

Este documento ha creado un gran debate pero, sorprendentemente, estas medidas que consideramos de gran relevancia para el desarrollo del país han pasado desapercibidas, lo que atribuimos al escaso poder que el sector femenino tiene en esta sociedad. Debería iniciarse un debate sobre la naturaleza de las inversiones en este país y discutir si la inversión en infraestructura social es tan o más importante que otro tipo de inversiones que gozan de gran visibilidad y mayor prioridad.

Solo el 17% de los ayuntamientos están gobernados por mujeres

El número de alcaldesas en España es de 1.386 frente a los 6.702 hombres que dirigen las corporaciones locales.

Madrid, Euskadi y Asturias son las comunidades con porcentajes más elevados de mujeres en las alcaldías.

El 23,6% de los alcaldes de IU son mujeres; en el caso del PSOE, el porcentaje es del 18,6%; y el PP está por debajo de la media con un 16,2%.

Irene Castro / Belén Picazo

La política municipal española está lejos de ser paritaria: la presencia de la mujer es muy minoritaria. Solo el 17,1% de los municipios están gobernados por alcaldesas. En términos absolutos, 6.702 localidades están en manos de hombres frente a las 1.386 en las que gobiernan mujeres, según los datos que constan en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Aunque no llega ni a una quinta parte de los regidores locales, la cifra se ha multiplicado por diez en las dos últimas décadas.

En el caso de las concejalías, el porcentaje es algo superior: están ocupadas en un 35% por mujeres.

En 1983, España tenía un pírrico 2,04% femenino en el Gobierno local. Solo 164 mujeres estaban al frente de consistorios. Ese número se ha ido incrementando paulatinamente: en 1995, el porcentaje se situó en el 6,53%; cuatro años después llegó al 9,61% y, en 2003, se instaló en el 12,56%, según [los datos recogidos por el Instituto de la Mujer](#).

Actualmente, Madrid, Euskadi y Asturias son las comunidades autónomas con una mayor ratio de mujeres al frente de las corporaciones locales. Así, en la primera, de los 179 municipios, 45 tienen alcaldesas (un 25,1%). En el País Vasco gobiernan mujeres en 57 de las 250 localidades (22,8%), y en Asturias hay 17 alcaldesas en el conjunto de los 78 municipios (22,8%).

Cantabria, Galicia y Canarias están en la retaguardia en lo que a paridad se refiere. Las dos primeras no llegan al 10% de mujeres en los Gobiernos municipales y las islas se quedan en el 14,8%.

Por partidos, Bildu es el que tiene un mayor porcentaje de mujeres alcaldesas (33,6%). De las 122 alcaldías que esta organización tiene, 41 están ocupadas por mujeres. Le sigue Foro Asturias, la formación que lidera Francisco Álvarez Cascos. No obstante, su porcentaje es menos representativo porque solo gobierna en doce localidades (cuatro de ellas gobernadas por mujeres).

En cuanto a los partidos nacionales, un 23,6% de los regidores de IU son alcaldesas (34 de los 144 municipios que gobierna la coalición de izquierdas). En el PSOE, ese porcentaje se queda en el 18,6% (416 mujeres gobiernan en los ayuntamientos socialistas). El PP está ligeramente por debajo de la media española: el 16,2% de sus Gobiernos locales están dirigidos por una mujer (612 de los 3.780 que tienen en sus manos los conservadores).

En un escalafón inferior, la igualdad se acerca aunque la representación ciudadana no llega a ser paritaria. El 35,24% de los cargos electos locales son mujeres. De las 59.996 concejalías que hay en España, 38.856 las ocupan hombres frente a las 21.140 en manos femeninas, según los datos recopilados por el Instituto de la Mujer correspondientes al mes de marzo. Estas cifras han podido sufrir variaciones por los cambios en esos puestos que hayan podido producirse en estos meses.

En los últimos quince años, la presencia femenina se ha incrementado en 14 puntos: en 1999 había 13.446 concejalas. No obstante, el número de concejalías ha descendido en ese tiempo (ahora hay 59.996 concejalías frente a las 63.731 que había entonces). El principal salto se produjo entre 2003 y 2007 (año en el que entró en vigor la Ley de igualdad de José Luis Rodríguez Zapatero): las representantes públicas pasaron de ser 15.940 a 20.167.

Porcentualmente el PSOE es el partido con mayor presencia de mujeres en sus filas locales (un 38,2%), seguido de IU (34,79%) y del PP (34,06%). En términos absolutos, hay 7.665 concejalas conservadoras, 7.204 socialistas y 794 de IU. Las 5.477 restantes pertenecen a otros partidos.

Organizaciones de mujeres aplauden que la incitación a la violencia de género sea delito.

La propuesta plantea una enmienda del artículo 510 del Código Penal para castigar con una pena de uno a cuatro años de prisión y una multa de seis a doce meses a quienes fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo o una persona por razones de género.

Madrid- Organizaciones de mujeres aplaudieron ayer la propuesta del Grupo Parlamentario del PP de modificación del Código Penal para tipificar como delito la incitación a la violencia **“por razones de género”**.

“Nos parece una buena medida”, apuntó la presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, Yolanda Besteiro, quien señaló que **“a todo el mundo le parece bien el delito de apología del terrorismo”** y se mostró partidaria de perseguir **“el delito de apología del terrorismo machista, que se cobra la vida de 60 mujeres cada año”**.

Sin embargo, Besteiro destacó que **“de nada sirve que se reforme el Código Penal si luego se recortan los presupuestos destinados a combatir la violencia machista en materia de prevención y atención a las víctimas”**.

Por su parte, la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Amalia Fernández, consideró positiva toda medida que castigue los **“ataques”** a las mujeres por su condición de género.

No obstante, Fernández subrayó la importancia de realizar una labor previa desde el Congreso y el Senado para conseguir la igualdad real en las empresas o en los anuncios de televisión, lo que, a su juicio, posiblemente motivaría otro tratamiento de las conductas de incitación a la violencia contra las mujeres.

La presidenta de la Fundación Mujeres, Marisa Soletto, recordó que en el momento de la aprobación de la ley integral contra la violencia de género ya se debatió la necesidad de que dentro de los delitos de odio se incluyera la incitación a la violencia por razón de sexo.

Se felicitó por la incorporación de esta enmienda al **Código Penal**, conjuntamente con otros delitos de odio, y expresó su deseo de que se apruebe pronto, aunque recalcó que habrá que estar vigilante en su aplicación en los tribunales españoles.

“Ya era hora” que se tipificara como delito la apología de la violencia machista, afirmó la presidenta de la Federación de Asociaciones de **Mujeres Separadas y Divorciadas**, Ana María Pérez del Campo.

Petición tardía. Esta petición que las asociaciones de mujeres plantean desde hace años **“llega tarde”**, según Pérez del Campo, quien resaltó que se podrían haber evitado muchas muertes si se hubiera impedido la propaganda de la violencia que hacen los maltratadores y parte de la sociedad.

Lanzó un **“aviso a los navegantes”** e instó a tener cuidado con lo que digan sobre la mujer a personas como el alcalde de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva, o el diputado de UPyD, Toni Cantó, entre otros.

Sobre esta propuesta, la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández, explicó que la enmienda está orientada a perseguir la justificación o enaltecimiento de delitos; la humillación o menosprecio; la producción de material o el favorecimiento de un clima de hostilidad por razones de género.

Hernández indicó que el castigo de estas conductas ya estaba previsto en el actual Código Penal para el caso de la discapacidad o la pertenencia a una etnia y, ahora, se propone que se amplíe a cualquier conducta que suponga **“violencia contra la mujer”**, por el hecho de serlo, como dice la ONU.

La portavoz del PP en la Comisión de Igualdad del Congreso Marta González explicó que la enmienda pretende cubrir **“una laguna”** del ordenamiento jurídico y de la ley de violencia de género, que cumple diez años, ante los frecuentes casos de incitación a la violencia contra la mujer. - Efe

La violencia psicológica y económica también serán consideradas agresiones hacia las mujeres en Navarra.

El Gobierno incorpora esta perspectiva en el anteproyecto de ley de violencia de género, abierto a la participación ciudadana hasta el 17 de enero.

El consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, ha presentado este martes el anteproyecto de la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que considerará agresión sexista no solo el maltrato físico o sexual sino también la violencia psicológica y económica, es decir, la privación intencionada de recursos para el bienestar físico y psicológico de la mujer y sus hijos e hijas.

Este texto, en caso de que sea aprobado por el Parlamento sustituirá a la vigente ley foral contra la violencia de género de 2002, está publicado en el portal web del Gobierno Abierto de Navarra y la ciudadanía puede aportar sus sugerencias hasta el próximo 17 de enero.

Coincidiendo con la presentación de este anteproyecto de ley, el consejero Alli, quien ha estado acompañado por la directora gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, Teresa Nagore, ha anunciado que el Departamento de Políticas Sociales destinará el próximo año un total de 1.148.000 euros para financiar actuaciones relacionadas con la violencia de género.

***- Claves del anteproyecto:** Según el consejero Alli, la nueva ley foral incluirá todas las formas de violencia contra las mujeres reconocidas en el marco jurídico internacional, como son la ejercida por su pareja o expareja, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, el matrimonio a edad temprana, concertado o forzado, y la mutilación genital femenina.

Asimismo, el anteproyecto establece que las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir una atención integral encaminada a su completa recuperación, asistencia jurídica especializada, atención y protección policial efectiva, y a suspender su relación laboral con reserva del puesto de trabajo, entre otras cuestiones.

Otra de las novedades recogidas en este anteproyecto son la consideración de los menores como víctimas directas de la violencia de género y la formación permanente de los profesionales implicados en este ámbito, como garantía del cumplimiento de esta norma.

La nueva ley prevé también la adopción de medidas relacionadas con la investigación y recogida de información; la prevención y sensibilización, especialmente en el entorno escolar; la detección de casos en servicios en los ámbitos sanitario y de servicios sociales; la atención integral; la protección; el acceso a la justicia; y la reparación de las víctimas, que culminará cuando terminen su proceso de salida de la violencia de género.

Finalmente, el anteproyecto incluye la previsión de medidas para la aplicación de la ley, como la elaboración de un plan estratégico en el plazo de un año, la redacción de un informe anual de seguimiento y la evaluación, a los cuatro años de su entrada en vigor, del impacto que han tenido las medidas realizadas en el marco de esta ley.

Cabe recordar que, hasta el pasado 30 de septiembre, se han presentado en Navarra 836 denuncias por violencia de género, un 11,7% más que las registradas en el mismo periodo del año pasado. Los meses con más denuncias han sido agosto (104 denuncias), julio (101) y marzo (100).

Respecto a los recursos destinados por el Gobierno de Navarra para atender a las víctimas de la violencia de género, hasta el 30 de noviembre, 77 mujeres y 89 menores han empleado el centro de urgencias; 10 mujeres y 16 menores la casa de acogida; y 7 mujeres y 9 menores los pisos residencia del Gobierno de Navarra.

Por su parte, los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género han atendido a 263 mujeres y 31 menores en Tudela; y a 126 mujeres y 27 menores en Estella.

En cuanto a las prestaciones económicas que concede el Gobierno de Navarra, una mujer ha solicitado la ayuda de emergencia social y le ha sido aprobada. Otras 21 mujeres han solicitado las ayudas económicas por dificultades de empleabilidad, 16 han sido concedidas, cuatro archivadas y una está en trámite.

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad también ha emitido 143 certificados para el acceso de víctimas de violencia de género a una vivienda protegida, del total de 160 solicitados. 11 han sido denegados y seis mujeres desistieron de su solicitud.

*- **Proceso de elaboración:** Previamente a la elaboración de este proyecto de ley, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad realizó un diagnóstico sobre la situación de la violencia de género en Navarra, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo. Para ello, se analizaron fuentes documentales sobre la prevalencia de la violencia de género y sobre los recursos disponibles en Navarra. Asimismo, se consultó a 59 profesionales, expertos y organizaciones de mujeres; y a diez mujeres víctimas que han superado la violencia de género.

A continuación, el INAFI elaboró un documento de bases para la nueva ley, que ha sido presentado durante los últimos meses a un total de 152 profesionales en distintos grupos de trabajo, en los que se recabaron 284 aportaciones. Estos grupos de trabajo han estado formados por asociaciones de mujeres, agentes sociales (colegios profesionales, sindicatos, universidades y medios de comunicación), profesionales del ámbito policial y judicial (abogacía, judicatura, fiscalía y cuerpos policiales) y personal del ámbito socio sanitario (servicios sociales de base, profesionales sanitarios, técnicas de igualdad, entidades que trabajan en el ámbito de la violencia y las áreas de igualdad de entidades locales y partidos políticos); así como del Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Con estas aportaciones se ha redactado el anteproyecto presentado hoy martes por el consejero de Políticas Sociales y que está sometido a la participación ciudadana hasta el 17 de enero de 2015. Cuando termine este plazo, se valorarán e incorporarán las sugerencias recibidas y se redactará un nuevo texto, que será sometido a la consideración del Consejo Navarro de Igualdad antes de su aprobación como proyecto de ley, por el Gobierno de Navarra, previsiblemente en el próximo mes de marzo y su envío al Parlamento de Navarra.

*- **¿Por qué una nueva ley?:** La vigente ley de violencia de género, aprobada en el año 2002 por el Parlamento de Navarra, fue una de las primeras normas de España en este ámbito. Incorporó algunos enfoques y elementos recomendados por organismos internacionales (como el enfoque de género o la voluntad de respuesta institucional), abarcó una definición más amplia de violencia que la del ámbito de la pareja o la expareja y dio lugar al Acuerdo interinstitucional como instrumento de coordinación entre las administraciones públicas de Navarra.

El marco jurídico internacional aprobado en los últimos años ha motivado la revisión de la normativa actual. En este sentido, las Naciones Unidas (Comité de la CEDAW, 2010) exigen a los estados que promulguen, apliquen y supervisen una legislación que responda ante todas las formas de violencia contra las mujeres y las castigue.

Por su parte, el Convenio de Estambul del Consejo de Europa (que ha entrado en vigor el pasado agosto) reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, y considera responsables a los estados miembros si no responden de manera adecuada.

Finalmente, en la última década se ha dictado numerosa normativa encaminada a proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género y se han realizado diversas campañas institucionales y sociales que han logrado una mayor sensibilización de la ciudadanía hacia este tema.